



Resolución del Secretario General No. 020-2017-TR/SG

Lima, 22 de febrero de 2017

VISTOS: La resolución N° 24 de fecha 13 de octubre de 2015 de la 1ra. Sala Mixta de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; la resolución N° 29 de fecha 11 de enero de 2017 del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín (Exp. N° 03532-2009-0-1501-JR-CI-05); el Oficio N° 167-2016-MTPE/1/6 de la Procuraduría Pública y el Informe N° 214-2017-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora Irene Flores de Garay interpone demanda contenciosa administrativa contra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de que se les inscriba en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

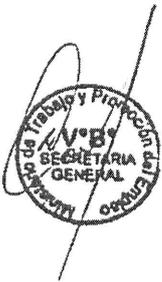
Que, mediante Sentencia recaída en la resolución N° 20 de fecha 3 de junio de 2015, el 1° Juzgado Transitorio Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, declara infundada la demanda interpuesta por la señora Irene Flores de Garay contra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, habiendo la demandante Irene Flores de Garay interpuesto recurso de apelación, la 1ra. Sala Mixta de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante resolución N° 24 de fecha 13 de octubre de 2015 (Exp. N° 03532-2009-0-1501-JR-CI-05), revoca la sentencia recaída en la resolución N° 20, reformándola la declararon fundada, en consecuencia dispusieron que la demandada proceda a inscribir a la demandante Irene Flores de Garay en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, habiendo el Procurador de la entidad interpuesto recurso de casación, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante resolución de fecha 15 de agosto de 2016, emite la Casación N° 18380-2015 JUNIN, declarando improcedente el recurso de casación;

Que, mediante resolución N° 29 de fecha 11 de enero de 2017, el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, requiere al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo proceda a inscribir a la demandante en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Oficio N° 167-2017-MTPE/1/6 recomienda



al Secretario General, se cumpla con lo ordenado por el órgano jurisdiccional disponiendo la inscripción de la demandante Irene Flores de Garay en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, estando toda persona y autoridad obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala, según lo dispone el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, corresponde emitir el acto administrativo para dar cumplimiento al mandato judicial;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 214-2017-MTPE/4/8, considera procedente atender el pedido formulado y emitir el acto de administración interna que dé cumplimiento al mandato judicial dispuesto;

Que, habiéndose reactivado la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, mediante Ley N° 30484, se recomienda que a través de la Secretaría Técnica se haga de conocimiento de la Comisión Ejecutiva el mandato judicial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-TR se delega al Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el presente Ejercicio Fiscal 2017, la facultad de dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, en los términos del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR; y en uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 337-2016-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inscribese a la señora **IRENE FLORES DE GARAY**, en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, en cumplimiento de la resolución





Resolución del Secretario General No. 020-2017-TR/SG



Nº 29 de fecha 11 de enero de 2017, del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, así como por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la persona referida en el artículo anterior y de la Procuraduría Pública de la Entidad para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Procuraduría Pública de la Entidad, la notificación de la presente resolución al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Artículo 4.- Poner en conocimiento de la Comisión Ejecutiva, a través de la Secretaría Técnica, la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

ROGER SICCHA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo